



Resolución Administrativa Regional

N° 089-2016-DRA/GR.MOQ

Fecha: 07 de abril del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 028-2016-DEPZ-DRA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Dirección Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR.MOQ., sobre delegación de facultades.

Que, mediante Memorándum Circular N° 305-2015-GGR/GR.MOQ., de fecha 26 de Noviembre del 2015, el Gerente General Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, comunica al Ing. **JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA**, que por comisión de servicios deberá viajar a la ciudad de Lima los días 26, 27 y 28 de Noviembre del 2015, para asistir a la reunión de trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, respecto al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua – Componente de Equipamiento".

Que, mediante Informe N° 3223-2015-DS-GGR/GR.MOQ., de fecha 28 de Diciembre del 2015, el Director de Supervisión Ing. Alexander David Blas Castro, en referencia al informe N° 449-2015-JMPCH-JPEHM-GRI/GR.MOQ., de fecha 23 de Diciembre del 2015, remite la solicitud de reembolso de viáticos de la comisión de servicios realizada a la ciudad de Lima, los días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre del año 2015, por el Ing. JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, a efecto de asistir a la reunión de trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), referente al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua" – Componente de Equipamiento.

Que, mediante Informe N° 007-2016-DF-DRA/GR.MOQ., de fecha 08 de Enero del 2016, la Directora de Finanzas, CPC Marysela N. Mamani Coayla, devuelve la planilla de Rendición de Viáticos y reembolso para el reconocimiento de deuda por corresponder al ejercicio anterior, a favor del Ing. JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 526-2016-DS-GGR/GR.MOQ., de fecha 01 de Marzo del 2016, el Director de Supervisión Ing. Alexander David Blas Castro, en referencia al informe N° 045-2016-RRCHA-JPEHM-DS-GGR/GR.MOQ., de fecha 29 de Febrero del 2016, remite la información solicitada correspondiente al reconocimiento de deuda a favor del Ing. Jimmy Enrique Serrano Cabrera, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	: "Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua"
Meta	: 036
Cad. Presupuestal	: (0127) 9002 2057931 4000011 20 044 0096
Rubro	: 00 RO
Fte. De Fto.	: 1 Recursos Ordinarios
IMPORTE A DEVOLVER	: S/. 616.00

Que, mediante Informe N° 606-2016-DS-GGR/GR.MOQ., de fecha 10 de Marzo del 2016, el Director de Supervisión Ing. Alexander David Blas Castro, en referencia al informe N° 082-2016-RRCHA-JPEHM-DS-GGR/GR.MOQ., de fecha 09 de Marzo del 2016, solicita se emita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por comisión de servicios realizada a la ciudad de Lima, del 26 al 29 de Noviembre del 2015 por el Ing. JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, por el importe de S/. 616.00 Soles.





Resolución Administrativa Regional

N° 089-2016-DRA/GR.MOQ

Fecha: 07 de abril del 2016

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 299-2016-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 14 de Marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda Bach. Ing. Oswaldo Mamani Flores, sobre reconocimiento de deuda por comisión de servicios a favor del Ing. JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, por el importe de S/. 616.00 Soles, con cargo al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0124, en la Asignación Específica 2.6.22.35 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 78,741.07 Soles.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la deuda a favor del Ing. **JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA**, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos, por comisión de servicios del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Hospital Moquegua", a la ciudad de Lima, del 26 al 29 de Noviembre del 2015, por el monto de S/. 616.00 Soles (Seiscientos Dieciséis y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección de Supervisión, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Cómputo e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Beliano Javara
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION